SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
RECIBIDO
25 AGO 2023
COORDINACIÓN
Hora: 14:18 F:

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO IGSNS
Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Mayo de 2023
CAI 00009

INSPECTORIA GENERAL
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
RECIBIDO
28 AGO 2023
Recibido por: Hora: 09:04

GUATEMALA, 24 de Agosto de 2023

Guatemala, 24 de Agosto de 2023

Coordinador:
M.Sc. Héctor Ernesto Orellana García
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-009-2023, emitido con fecha 29-05-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Jessica Yessenia Mendez Cruz
Auditor

F. _____
Anya Ethelvina Vasquez Rodriguez De Ceron
Coordinador Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL 4
2. FUNDAMENTO LEGAL 4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 5
4. OBJETIVOS 5
4.1 GENERAL 5
4.2 ESPECÍFICOS 5
5. ALCANCE 5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE 6
6. ESTRATEGIAS 6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA 7
ANEXO 7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos dependencias especializadas, que brindan apoyo técnico administrativo y de asesoramiento al Consejo Nacional de Seguridad; en la conducción político estratégica de la Seguridad de la Nación, generando insumos para la toma de decisiones y el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, a través del mejoramiento de capacidades en beneficio de la gobernanza institucional.

1.2 VISIÓN

Contar con dependencias consolidadas que garanticen el pleno funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, en su atribución de coordinar el logro de objetivos compartidos y resultados efectivos en sus ámbitos de funcionamiento, incidiendo estratégicamente en la Seguridad de la Nación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Para la revisión de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, se reconocerá el principio de importancia relativa y el riesgo implícito en las operaciones, así como, el cumplimiento a lo establecido en Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y otras disposiciones legales vigentes y aplicables, incluyendo las emitidas por la Contraloría General de Cuentas e inherentes al Sector Gubernamental, tales como las aprobadas por medio de Acuerdo número A-070-2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental – MAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Gubernamental.

Así mismo, el Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, el cual se utilizará para la realización de las auditorías programadas, incluyendo todas las etapas, desde la planificación, ejecución de las auditorías, elaboración de papeles de trabajo y del informe final.

El quehacer de la Unidad de Auditoría Interna responde a los lineamientos y regulaciones aplicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos implementados en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la práctica del control interno posterior.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el control interno implementado en los procesos de almacén, combustible, vehículos, viáticos y gastos conexos de la Dirección Administrativa y Financiera.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de la normativa legal y manuales de normas y procedimientos de los procesos de almacén, administración del combustible, vehículos y viáticos de la Dirección Administrativa y Financiera.
- Verificar la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética, en el cumplimiento de funciones.
- Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

5. ALCANCE

Se evaluará el control interno implementado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad -IGSNS-, en los procesos de almacén, combustible, vehículos, viáticos y gastos conexos, durante el período del 01 de enero 2023 al 31 de mayo 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificar el control interno implementado en los procesos por la Dirección Administrativa y Financiera	131	NO		96

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existe limitación en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Elaborar el cuestionario de control interno, con el objeto de identificar si existen riesgos significativos en la Dirección Administrativa y Financiera de la IGSNS.
- Analizar la razonabilidad de los documentos que respaldan los procesos del área de almacén, combustible, vehículos, viáticos y gastos conexos.
- Realizar toma física del inventario de almacén de forma sorpresiva.
- Realizar acompañamiento en el abastecimiento de combustible de forma aleatoria.
- Realizar inspección de forma sorpresiva a los vehículos de la institución.
- Mantener línea de comunicación constante y efectiva con el personal a cargo de cada área sujeta a evaluación.
- Velar por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.
- Verificar la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética, en el cumplimiento de funciones.
- Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De la revisión y verificación realizada a la documentación, registros y controles implementados en los procesos de almacén, combustible, vehículos, viáticos y gastos conexos, a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, programa 69, durante el período del 01 de enero al 31 de mayo 2023, no se determinaron situaciones materiales o monetarias que señalar en las áreas sujetas a revisión.

Además, se determinó que el personal que conforma la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, no cuenta con denuncias por faltas al Código de Ética de la Institución.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas, estableciendo que a la presente fecha no existen deficiencias o hallazgos relacionados, por consiguiente, no existen recomendaciones pendientes de implementar.

Como resultado de la auditoría realizada, se concluye que no se detectó ningún aspecto importante que deba ser comunicado y se cumple con los procesos y documentación de respaldo correspondiente en la muestra seleccionada en cada proceso.

Se recomienda continuar fortaleciendo el ambiente y estructura de control interno, así como velar por el estricto cumplimiento de las normas legales aplicables y el Código de Ética Institucional, entre otros, con el objetivo de continuar desempeñando las actividades con eficiencia y eficacia en aras de realizar mejoras en la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Es importante resaltar que el resultado de la auditoría no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura de control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros, documentos e información de importancia relativa.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Jessica Yessenia Mendez Cruz
Auditor

F. _____
Anya Ethelvina Vasquez Rodriguez De Ceron
Coordinador Supervisor

ANEXO

No se adjuntan anexos